

ANEXO 1

EQUIVALENCIAS

a) CAMBIO DE CARRERA

| Expte. N° | Alumno/a | Origen | Para |
|----------------|--------------------------|--|---|
| FCE-1046182-20 | Claudia Fabiana GONZÁLEZ | Licenciatura en Gestión Universitaria de la U.N.L. | Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria |

b) DE OTRAS UNIDADES ACADÉMICAS

| Expte. N° | Alumno/a | Origen | Para |
|----------------|-------------------------|--|---|
| FCE-1026163-20 | Noelia PREISLER | Tecnicatura en Administración y Gestión Pública - Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos | Tecnicatura en Administración y Gestión Pública |
| FCE-1041595-20 | Virginia Gladys SALAZAR | Centro de Idiomas de la U.N.L. | CPN |

c) POR BECAS DE INTERCAMBIO

| Expte. N° | Alumno/a | Origen | Para |
|----------------|--------------------------|--|------|
| REC-1044260-20 | Javier FRANCHINO | Universidad de Cantabria, España, | CPN |
| REC-1041554-20 | Eugenia Agustina ALONSO | Universidad de Cantabria, España, | CPN |
| REC-1047187-20 | María Magdalena MEISSNER | Universidad de La Coruña, España | CPN |
| REC-1046588-20 | María Victoria ROSENFELD | Universidad de La Coruña, España | CPN |
| REC-1045414-20 | Matías Ivan VASCHCHUK | Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México, | LE |



Valide este documento digital accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 2

Expte. FCE-1043979-20

SANTA FE, 03 de diciembre de 2020

VISTO las actuaciones por las cuales la CPN Mercedes María GERLERO solicita la designación como profesional Adscripta Junior en la asignatura Cálculo para Ciencias Económicas, y

CONSIDERANDO:

Lo previsto en el Reglamento del Sistema de Adscripciones a Cátedras aprobado por Resolución C.D. N°644/2006,

Lo recomendado por el Comité Evaluador, plasmado en el Acta de la entrevista,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la **CPN Mercedes María GERLERO** (DNI 37.711.958), como Profesional **Adscripta Junior** en la asignatura **CÁLCULO PARA CIENCIAS ECONÓMICAS** de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, hasta el 31 de marzo de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 520/2020



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 3

Expte. FCE-1047690-20

SANTA FE, 03 de diciembre de 2020

VISTO el informe, DP – INFORME N° 127/20, de fecha 16 de noviembre de 2020, referido a la solicitud de licencia por maternidad de la Esp. Melisa Andrea BERGESE, producido por el Departamento Personal de la F.C.E., y

CONSIDERANDO:

QUE la Esp. BERGESE reviste situación de desempeño en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación simple, ordinaria, con cumplimiento de funciones en el Área de CONTABILIDAD E IMPUESTOS, en la asignatura de CONTABILIDAD DE COSTOS,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar a la Esp. **Melisa Andrea BERGESE** (D.N.I. 31.369.586), **licencia por maternidad, en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos**, Dedicación Simple, Ordinario, desde el día 05/04/2021 y hasta el día 04/07/2021 de conformidad con lo previsto en el artículo 48°, inciso a) del Nuevo Convenio Colectivo de trabajo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales aprobado por el Decreto Nacional N° 1.246/15.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 521/2020



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 4

Expte. FCE-1046242-20

SANTA FE, 03 de diciembre de 2020

VISTO la nota presentada por el alumno Ayrton Nicolas MASSERONI solicitando el otorgamiento de prórroga del plazo para rendir los exámenes complementarios de las asignaturas, oportunamente reconocidas en forma parcial mediante las Resoluciones C.D. 467/19 y 678/19,

CONSIDERANDO:

QUE Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil ha analizado el pedido contando con el informe del Departamento Alumnado y la historia académica del interesado,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución del Decano N° 304/20, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se extiende por el término de un año el plazo oportunamente otorgado al alumno **Ayrton Nicolas MASSERONI** (D.N.I. N° 39.127.381), para rendir los exámenes complementarios de las asignaturas, oportunamente reconocidas en forma parcial mediante en las Resoluciones C.D. 467/19 y 678/19, en los términos del Art. 7° de la Resolución C.D. N° 1016/12.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 522/2020



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO RESOLUCIÓN C.D. N° 522/2020

Expte. FCE-1046242-20

SANTA FE, 1° de diciembre de 2020

VISTO la nota presentada por el alumno *Ayrton Nicolas MASSERONI* solicitando el otorgamiento de prórroga del plazo para rendir los exámenes complementarios de las asignaturas, oportunamente reconocidas en forma parcial mediante las Resoluciones C.D. 467/19 y 678/19,

CONSIDERANDO:

QUE Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil ha analizado el pedido contando con el informe del Departamento Alumnado y la historia académica del interesado,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE

CIENCIAS ECONÓMICAS
Ad Referéndum del Consejo Directivo
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extender por el término de un año, contado a partir de la fecha, el plazo oportunamente otorgado al alumno *Ayrton Nicolas MASSERONI* (D.N.I. N° 39.127.381), para rendir los exámenes complementarios de las asignaturas, oportunamente reconocidas en forma parcial mediante en las Resoluciones C.D. 467/19 y 678/19, en los términos del Art. 7° de la Resolución C.D. N° 1016/12.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 304/20



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 5

Expte. FCE-1046371-20

SANTA FE, 03 de diciembre de 2020

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la carrera Licenciatura en Gestión Universitaria, Abog. Pedro SÁNCHEZ IZQUIERDO, eleva propuesta de programa de la asignatura AUDITORÍA Y CONTROL DE GESTIÓN correspondiente a la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE los objetivos y contenidos del programa responden a lo previsto en el Plan de Estudios,

QUE la bibliografía resulta actualizada y adecuada al programa presentado,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el programa de la asignatura AUDITORÍA Y CONTROL DE GESTIÓN correspondiente a la carrera Licenciatura en Gestión Universitaria cuyos objetivos, contenidos, bibliografía y régimen de evaluación y promoción se adjuntan a las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 523/2020



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO RESOLUCIÓN C.D. N° 523/2020

PROGRAMA LICENCIATURA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Denominación de la Asignatura: AUDITORÍA Y CONTROL DE GESTIÓN

Régimen de Cursado: Cuatrimestral - obligatorio.

Modalidad de cursado: Presencial

Metodología de enseñanza:

Introducción

Son tiempos donde tanto la administración y la gestión de las universidades en particular se encuentran inmersas en un entorno que cambia vertiginosamente. En este sentido, se requiere estar atentos a cuestiones tales como la rápida evolución tecnológica, las crecientes funciones y nuevos retos que plantea la multiplicidad de servicios universitarios para dar respuesta a una demanda que invita a afianzar la formación y la actualización permanente de sus agentes, fomentando, además, la actitud proactiva para continuar de forma permanente con procesos de formación.

A raíz de esta situación preliminar, es necesario que dentro del proceso de enseñanza/aprendizaje se contemplen los siguientes objetivos:

- Fomentar la constante atención e interés por parte de los estudiantes en el abordaje de los contenidos disciplinares;
- Indagar sobre cuáles son sus expectativas respecto a los contenidos que serán abordados en la asignatura.

El desafío en el transcurso de la presente asignatura será compatibilizar ambos objetivos a través del intercambio que pueda surgir e instalarse entre docentes y estudiantes y que colaboren con el fortalecimiento del proceso de enseñanza – aprendizaje.

Recursos y/o herramientas a utilizar en el desarrollo de las clases

Será necesario finalizar correctamente cada uno de los recursos y/o herramientas que serán utilizadas por el docente en el desarrollo de cada una de las clases para dar cumplimiento a los objetivos planteados, contemplando además la situación de la virtualidad en caso de ser necesario.



Se mencionan algunas herramientas:

- ▮ Exposiciones teóricas del docente como disparadores para el debate sobre experiencias reales en las tareas diarias laborales de estudiantes.
- ▮ Actividades que requieran de exposiciones de grupos de estudiantes sobre cuestiones que generen el debate de toda la clase.
- ▮ Planteo y definición de casos y/o situaciones reales que se planteen en los distintos puestos de trabajo de los estudiantes.

Seguimiento a través de autoevaluaciones:

Se realizan tres autoevaluaciones durante el dictado de la materia. Cada autoevaluación será coordinada conjuntamente con los estudiantes de acuerdo al avance de los temas abordados. A su vez, dicha autoevaluación será considerada para la calificación final de la materia.

Objetivos de la asignatura

El objetivo de la asignatura es contribuir al proceso de formación de los estudiantes, considerando el perfil del título de Licenciado/a en Gestión Universitaria Los esfuerzos del equipo docente estará centrado en la formación de los estudiantes en cuanto a cuestiones generales y específicas relacionadas con la auditoría y el control en las organizaciones públicas en particular.

Objetivos específicos

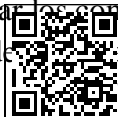
A continuación se mencionan los objetivos específicos definidos para cada una de las unidades que integran la asignatura:

Unidad I: La Auditoría como un servicio en organizaciones del sector público

Conocer el fundamento teórico de los conceptos del servicio de auditoría que se desprende en organizaciones del ámbito público, en particular en la Universidades. Afianzar estos conceptos en los estudiantes para posibilitar que puedan identificar en su ámbito laboral qué tipo de auditoría se lleva a cabo.

Unidad II: Control, auditoría y evaluación. Diferencias y similitudes

Identificar los conceptos de control, auditoría y evaluación y remarcar sus diferencias y similitudes en el ámbito de las organizaciones públicas y en particular en sus lugares de trabajo dentro de la Universidad.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.uned.edu.ar/firma/digital/verificar>
Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Unidad III: El control interno en las organizaciones públicas

Afianzar los conceptos de controles previos, concomitantes y posteriores. Centrar los esfuerzos en el entendimiento de los controles posteriores – ex post – y el rol de la auditoría interna en ese aspecto. Identificar las normas de control interno aplicadas a los puestos de trabajo en el ámbito de la Universidad. Socializar ejemplos y experiencias con casos concretos que surgen del ámbito laboral.

Unidad IV: El control externo en las organizaciones públicas

Conocer las normas y los organismos que regulan el control externo el sector público en general y en la Universidad en particular. Identificar las diferencias con el control interno dentro del sector público. Socializar ejemplos y experiencias con casos concretos que surgen del ámbito laboral.

Unidad V: Conceptualización de los distintos tipos de auditorías

Lograr que los estudiantes identifiquen y diferencien conceptos de los distintos tipos de auditoría tales como auditorías administrativas, auditorías informáticas, entre otras.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Programa analítico

| Unidad | Tema | Contenidos |
|------------|------|---|
| I | | La Auditoría como un servicio en organizaciones del sector público |
| | A | Concepto de auditoría. Diferentes clases de auditoría. Importancia del servicio de auditoría. Auditoría interna en el ámbito del sector público. Normas legales. |
| II | | Control, auditoría y evaluación. Diferencias y similitudes |
| | A | Concepto de control. Tipos de control. Controles en el ámbito de la Universidad. |
| | B | Concepto de evaluación. Tipos de evaluaciones. Evaluaciones en el ámbito de la Universidad. |
| | C | Diferencias y similitudes entre los conceptos de evaluación. |
| III | | El control interno en las organizaciones públicas |
| | A | Control interno y auditoría interna. Componentes del sistema de control interno. Informe COSO. |
| | B | Normas del control interno en el ámbito de la Universidad y aplicadas al puesto de trabajo. Control integral e integrado. Limitaciones del control interno. |
| IV | | El control externo en las organizaciones públicas |
| | | Conceptualización del control externo en el sector público en general y en la Universidad en particular. Normas que impulsan el control externo en el ámbito del sector público. Organismos que llevan a cabo el control externo en el sector público en general y en la Universidad en particular. |
| V | | Conceptualización de los distintos tipos de auditorías |
| | | Énfasis y desarrollo de clases de auditorías mencionadas en la Unidad I. Profundización del concepto de auditoría interna en el ámbito de la Universidad. Definición de auditorías administrativas y de gestión. Definición de auditorías informáticas. Identificación de riesgos. Casos prácticos. |

Cronograma

| Unidades | Carga horaria total | |
|--------------|---------------------|--------------------|
| | Formación teórica | Formación práctica |
| 1 | 12 | 10 |
| 2 | 10 | 6 |
| 3 | 10 | 6 |
| 4 | 10 | 6 |
| 5 | 10 | 10 |
| TOTAL | 52 | 38 |



Valido este documento digital accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Carga horaria total: **90 horas.- Bibliografía recomendada**

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019

Unidad I

Slosse Carlos Alberto (2010) "Auditoria" 2° edición actualizada y ampliada. Buenos Aires; La Ley S.A.E.

Ley 24156 Comentada. (2003) Publicaciones SIGEN. Disponible en <http://www.sigen.gov.ar/ley24156/ley24156concordado.pdf>

Unidad II

Evaluación y auditoría. Presentación PDF SIGEN “VIII Jornadas Técnicas”, Mayo 2012.

Hintze J. (2015) Control y Evaluación de Gestión y Resultados. Doc. Publicado en revista Revista "Documentos y Aportes en Administración Pública y Gestión Estatal", número 1, Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe.

Unidad III

Abriani Arturo (2010) "El modelo de control interno de la ley 24156" PTS01. Sindicatura General de la Nación. <http://www.sigen.gob.ar/revista-sigen.asp>

Barido Raul (2010) "Reflexiones sobre el control y la formación de sus agentes" . PTS 02. Pulicaciones técnicas SIGEN . <http://www.sigen.gob.ar/revista-sigen.asp>

Chapman William Leslie (1995) "Análisis terminológico y conceptual del control gubernamental instituido por la ley 24156, Revista de la Sindicatura, Año 1 N° 1 abril-mayo 1995

Ley 24156 Comentada. (2003) Publicaciones SIGEN. Disponible en <http://www.sigen.gov.ar/ley24156/ley24156concordado.pdf>

Unidad IV

Ley 24156 Comentada. (2003) Publicaciones SIGEN. Disponible en <http://www.sigen.gov.ar/ley24156/ley24156concordado.pdf>

Chapman William Leslie (1995) "Análisis terminológico y conceptual del control gubernamental instituido por la ley 24156, Revista de la Sindicatura, Año 1 N° 1 abril-mayo 1995

Unidad V

Hintze J. (2015) “La perspectiva de las tecnologías de Gestión” Planificación, control y evaluación”. Material inédito para la Maestría en Administración Publica- FCE-UNL.

Lupica Juan Antonio (s/f) "Auditoría de gestión: la herramienta de control para la eficaz reforma de Estado" Consultado 2/10/2017

<https://es.scribd.com/document/246408053/Programa-de-Auditoria- Unidad-9-ANEXO-I>



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Sistema de evaluación, condiciones de regularidad y régimen de promoción

La asignatura será evaluada a través de la presentación de 2 (dos trabajos prácticos) donde se abordarán cuestiones correspondientes a los contenidos desarrollados en las unidades I, II y III.

El primer trabajo se presentará una vez desarrollados los contenidos disciplinares de las unidades I y

II. El segundo trabajo será presentado luego del abordaje de los contenidos de la unidad III.

Ambos trabajos serán tenidos en cuenta como requisito necesario para acceder a la instancia final que será la presentación de un trabajo final integrador en grupo de no más de 5 integrantes.

Las pautas y el objeto del trabajo final integrador serán acordadas con el equipo docente.

Para acceder a la instancia del trabajo final integrador los estudiantes deberán, además de haber presentado y aprobado los trabajos individuales, contar con al menos el 60% de asistencia a las clases.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 6

Expte. FCE-1047495-20

SANTA FE, 03 de diciembre de 2020

VISTO la nota presentada por el Profesor Titular de la asignatura MATEMÁTICA FINANCIERA, C.P.N. Sebastián FUMIS, mediante la cual solicita la modificación del programa de la mencionada asignatura, y

CONSIDERANDO:

QUE las modificaciones propuestas refieren, por un lado, al régimen de cursado, evaluación y promoción de la asignatura, retornándose al sistema de cursado sin requisitos para la regularización y examen final, según el inc. a) art. 14, Cap. V del Régimen de Enseñanza de la Facultad,

QUE asimismo, se propone la incorporación del tema de Múltiples TIR en la unidad III del programa y una actualización de la bibliografía complementaria del programa,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación del programa de la asignatura MATEMÁTICA FINANCIERA de las carreras de grado de la Facultad conforme se detalla en el Anexo Único de la presente, el que incluye denominación de la asignatura, régimen y modalidad de cursado, propuesta de enseñanza, carga horaria, objetivos generales, programa analítico, cronograma, bibliografía y sistema de evaluación y promoción.

ARTÍCULO 2º.- Disponer la vigencia del mencionado programa para el dictado de la asignatura a partir del Primer Cuatrimestre del año 2021 y su aplicación en los exámenes finales a partir del Segundo Turno de 2021.

ARTÍCULO 3º.- Inscribirse, comunicarse, tomarse nota y archívese.



accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN C.D. N° 524/2020

ANEXO RESOLUCIÓN C.D. N° 524/2020

1. ASIGNATURA: MATEMÁTICA FINANCIERA

2. RÉGIMEN DE CURSADO: Cuatrimestral

3. MODALIDAD DE CURSADO: Presencial.

4. PROPUESTA DE ENSEÑANZA:

La metodología de enseñanza se fundará en la modalidad teórico-práctica poniendo énfasis en la resolución de problemas. Durante el cursado de la asignatura se desarrollarán: clases teóricas, teórico-prácticas, resolución de problemas para abordar los nuevos conocimientos y análisis de problemas integradores de conocimientos y de relación con la vida cotidiana.

Se aplicará cuando sea pertinente, metodologías activas de enseñanza y aprendizaje sustentadas por herramientas de TICs, tales como simulaciones, utilización de planillas de cálculo.

5. ACTIVIDADES PRÁCTICAS

En cada clase el docente, después de desarrollar la parte teórica y los problemas ejemplos correspondientes a cada unidad, propondrá la resolución de problemas integradores y de dificultad creciente a ser analizados en forma individual o grupal, según su criterio, siempre estimulando la participación de los alumnos. Dichos problemas se distribuyen en guías prácticas elaboradas para cada unidad, teniendo la particularidad de ser ejercicios de simulación, problemas integradores y problemas para el análisis de situaciones reales relacionadas con la realidad económica nacional.

GUÍA PRÁCTICA I: Tasas como medidas de valoración. Equivalencia de tasas. Variación del poder adquisitivo de la moneda. Operaciones financieras simples. Equivalencia de capitales

GUÍA PRÁCTICA II: Rentas ciertas.

GUÍA PRÁCTICA III: Sistemas de amortización de deudas.

GUÍA PRÁCTICA IV: Empréstitos

GUÍA PRÁCTICA V: Nociones de cálculo actuarial.

Estas guías prácticas serán resueltas por los alumnos, tanto en clase como fuera del horario de cursado y servirán al docente para evaluar el proceso de aprendizaje- enseñanza, para generar espacios de reflexión sobre la actividad que se está gestando mediante procesos de retroalimentación y regulación que posibiliten redireccionarlas actividades o ajustar el cronograma de clases si es necesario. No son de entrega obligatoria, se convierten en parte del material de estudio de los alumnos.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

6. CARGA HORARIA TOTAL: 90 horas

7. OBJETIVOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

- Conocer los principios básicos de la valoración de capitales e interpretar los contenidos de la asignatura para modelizar situaciones problemáticas y discutir críticamente su adecuación a las mismas.
- Utilizar los conceptos teóricos para evaluar las variaciones cuantitativas de los capitales, que real o hipotéticamente son sometidos a procesos productivos
- Localizar, leer e interpretar información en el medio ambiente para cuyo análisis se requieran conceptos financieros.
- Emplear los métodos cuantitativos necesarios para analizar la realidad donde actuará como profesional y transferir las técnicas de valoración, avalado por una clara conceptualización, capacidad de síntesis e información fundamentada.
- Valorar el intercambio de ideas como fuente de aprendizaje, el respeto por el pensamiento ajeno y el trabajo cooperativo a efectos de lograr el objetivo común.
- Incorporar técnicas de estudio que permitan la utilización de elementos que el avance tecnológico demande.

8. CONTENIDOS.

CONTENIDOS

MÍNIMOS

Operaciones financieras, generalidades. Tasas periódicas de rendimiento y de descuento. Tasas nominales. Tasa instantánea. Equivalencia financiera de leyes de valoración. Variación del poder adquisitivo de la moneda. Operaciones financieras simples. Operaciones financieras complejas. Equivalencia financiera entre conjuntos de capitales. Aplicación del concepto de equivalencia financiera en el análisis de inversiones. Valoración de rentas ciertas de período constante, formal y sustancialmente definidas. Métodos para la amortización de deudas indivisas: préstamos. Métodos para la amortización de deudas divididas: empréstitos. Valoración de capitales en condiciones de riesgo: operaciones de previsión

PROGRAMA ANALÍTICO

UNIDAD I: NOCIONES PRELIMINARES

Generalidades. Capital y rédito

Operaciones financieras. Concepto y clasificación. Condiciones formales y sustanciales. Equidad financiera.

Tasa efectiva de interés. Tasa efectiva de descuento. Factor de capitalización y factor de descuento.

Tasas proporcionales. Tasa nominal de interés y de descuento. Tasa instantánea de interés y de descuento.

Tasas equivalentes. Relaciones entre tasas de interés y de descuento.

Variación del poder adquisitivo de la moneda. Efecto de inflación, tasa aparente y tasa real.

UNIDAD II: OPERACIONES FINANCIERAS SIMPLES



Valide este documento digital
Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
Firma digitalizada el 23/11/2023 a las 11:00:00 AM por el Usuario: [Nombre]

Operaciones de capitalización. Capitalización compuesta mediante una ley definida por tasas variables. Capitalización compuesta mediante una ley definida por tasas constantes.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Interés simple: la tasa de interés simple como coeficiente de proporcionalidad. La improductividad de los intereses y su incidencia en el decrecimiento de la tasa periódica de interés.

Operaciones de descuento. Descuento compuesto mediante una ley definida por tasas variables. Descuento compuesto mediante una ley definida por tasas constantes.

Descuento simple: la tasa de descuento simple como coeficiente de proporcionalidad. Variabilidad de la tasa periódica de descuento.

Descuento racional y descuento comercial.

Valoración en fracciones de período: convención lineal y exponencial.

Valoración en condiciones de inestabilidad monetaria.

Valoración con tasa adelantada e interés anticipado.

Valoración de capitales en una ley continua: Ecuación diferencial del rédito. Fórmula general de capitalización y descuento. Casos particulares.

UNIDAD III: EQUIVALENCIA DE CAPITALS

Valoración de conjuntos de capitales

Valor de un conjunto de capitales en un punto en función de su valor en otro punto. Equivalencia entre conjuntos de capitales.

Capital único equivalente a varios otros. Vencimiento común y vencimiento medio. Aplicación del concepto de equivalencia cuando se modifican las condiciones pactadas. Refinanciación de obligaciones.

Aplicación del concepto de equivalencia en el análisis de inversión: Métodos de valuación de proyectos de inversión.

El valor presente neto (VPN). Regla de decisión. Tasa a utilizarse para calcular el VPN. El supuesto de la reinversión de fondos.

La tasa interna de retorno (TIR). Regla de decisión. El supuesto de reinversión de fondos. Supuestos de múltiples TIR. La TIR modificada.

Diferencias y analogías entre VPN y TIR.

El índice de rentabilidad. Regla de decisión.

UNIDAD IV: RENTAS CIERTAS

Rentas, concepto. Elementos. Clasificación.

Rentas de términos constantes, inmediatas, temporarias, pospagables y prepagables: determinación del valor final y valor actual. Relaciones entre los distintos valores de la renta. El problema del número de términos no entero. El problema del cálculo de la tasa de interés aplicada.

Rentas diferidas y rentas anticipadas: determinación del valor final y valor actual. Rentas perpetuas: determinación del valor actual.

Rentas de términos variables en progresión aritmética y geométrica: determinación del valor actual y valor final.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

UNIDAD V: SISTEMAS DE AMORTIZACIÓN DE DEUDAS INDIVISAS. PRÉSTAMOS

Generalidades. Variables significativas de un préstamo.

Sistemas de amortización:

Sistemas de reembolso único de capital con pago acumulado y con pago periódico de intereses.

Sistemas de amortización progresiva con intereses sobre saldos a tasa variable y a tasa constante. Valoración prospectiva y retrospectiva de la deuda.

Casos particulares con intereses vencidos sobre saldos, calculados a tasa constante:

Sistema francés puro: servicio total constante.

Sistema alemán: servicio total decreciente, variable en progresión aritmética.

Sistema a dos tasas de interés o sistema del fondo de acumulación.

Sistema de interés directo. Distintas modalidades de aplicación. Determinación de la tasa de interés sobre saldos implícita.

Valuación de deuda en caso de modificación contractual: cancelación anticipada, reembolso parcial, refinanciación de deudas. Determinación del valor de cesión: cálculo del usufructo y la nuda propiedad.

La inflación en los distintos sistemas de amortización.

UNIDAD VI: SISTEMAS DE AMORTIZACIÓN DE DEUDAS DIVIDIDAS, EMPRÉSTITOS

Generalidades. Condiciones y modalidades de emisión, colocación y rescate.

Valor de cesión de un título. Valor técnico. Valor paridad. Duration.

Sistemas de amortización de
empréstitos.

Empréstitos de cupón cero.

Rescate en bloque con pago acumulado y pago periódico de intereses.

Rescate periódico de un porcentaje de cada título con pago de intereses periódicos, sincrónicos y no sincrónicos con la cuota de reembolso.

Rescate periódico de un número constante de títulos por sorteo, con pago periódico de intereses.

Rescate periódico de un número creciente de títulos por sorteo: empréstito normal y empréstitos normalizables.

Análisis del rendimiento de la inversión de bonos. La TIR, el VAN, la Duration, volatilidad. Rendimiento total esperado. Rendimiento total al vencimiento. Análisis financiero de un bono real.

UNIDAD VII: NOCIONES DE CÁLCULO ACTUARIAL

Conceptos de introducción para la valoración en casos de previsión. Tablas de mortalidad. Funciones biométricas elementales.

Probabilidades de vida y muerte relativas a períodos superiores a un año. diferidas. Tasa instantánea de mortalidad.

Variables actuariales fundamentales. Vida residual. Vida media abreviada. Vida media



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>
Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

completa. Vida probable.

Símbolos de conmutación. Operaciones financieras de previsión. Seguros en caso de vida:

Seguro de capital diferido. Definición. Cálculo de la prima.

Seguro de renta vitalicia. Definición. Clasificación. Cálculo de la prima de rentas inmediatas y completas. Cálculo de la prima de una renta completa y diferida. Valor actual actuarial de una renta temporaria. Valor actual de una renta interceptada.

Seguros en caso de muerte:

Seguro de muerte de vida entera. Cálculo de la prima.

Seguro de muerte diferido. Cálculo de la prima.

Seguro de muerte temporario y seguro de muerte interceptado. Cálculo de la prima.

Seguros mixtos. Definición. Cálculo de la prima de algunos casos particulares: seguro mixto ordinario o dotal, seguro mixto doble, seguro mixto a capital doblado.

Seguros de pago inmediato.

Reservas matemáticas. Definición. La reserva matemática en operaciones de seguro. Determinación del valor de la póliza.

9. CRONOGRAMA

| UNIDAD | SEMANAS | HORAS |
|--------|---------------|-------|
| I | 1,2 | 9 |
| II | 2, 3 | 9 |
| III | 4 y 5 | 9 |
| IV | 5 y 6 | 9 |
| V | 7, 8,9, 10 | 21 |
| VI | 10, 11,12, 13 | 21 |
| VII | 14, 15 | 12 |
| TOTAL | 15 | 90 |

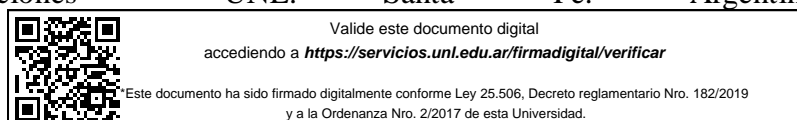
10. BIBLIOGRAFÍA

BÁSICA UNIDAD I:

LÓPEZ DUMRAUF. G. (2006) “Cálculo Financiero Aplicado. Un enfoque profesional”.- La Ley.- Buenos Aires.- Argentina.-

QUIRELLI, B. (1993).“Valoración dinámica de capitales”. Ediciones UNL .Santa Fe. Argentina.

TOMAS, N.(2003).”Matemática financiera como herramienta del contador público”. Ediciones UNL. Santa Fe. Argentina



TOMAS, N. (2014).”Operaciones financieras en diversos escenarios”. Ediciones UNL. Santa Fe.

UNIDAD II:

LÓPEZ DUMRAUF. G. (2006) “Cálculo Financiero Aplicado. Un enfoque profesional”.- La Ley.- Buenos Aires.- Argentina.-

QUIRELLI, B. (1993). “Valoración dinámica de capitales”. Ediciones UNL .Santa Fe. Argentina.

TOMAS, N. (2003).” Matemática financiera como herramienta del contador público”. Ediciones UNL. Santa Fe. Argentina

TOMAS, N. (2014).” Operaciones financieras en diversos escenarios”. Ediciones UNL. Santa Fe.

UNIDAD III:

LÓPEZ DUMRAUF. G. (2006) “Cálculo Financiero Aplicado. Un enfoque profesional”.- La Ley.- Buenos Aires.- Argentina.-

QUIRELLI, B. (1993).“Valoración dinámica de capitales”. Ediciones UNL .Santa Fe. Argentina.

TOMAS, N. (2003).” Matemática financiera como herramienta del contador público”. Ediciones UNL. Santa Fe. Argentina

TOMAS, N. (2014).” Operaciones financieras en diversos escenarios”. Ediciones UNL. Santa Fe.

UNIDAD IV:

LÓPEZ DUMRAUF. G. (2006) “Cálculo Financiero Aplicado. Un enfoque profesional”.- La Ley.- Buenos Aires.- Argentina.

TOMAS, N. (2003).” Matemática financiera como herramienta del contador público”. Ediciones UNL. Santa Fe. Argentina

TOMAS, N. (2014).” Operaciones financieras en diversos escenarios”. Ediciones UNL. Santa Fe.

UNIDAD V:

LÓPEZ DUMRAUF. G. (2006) “Cálculo Financiero Aplicado. Un enfoque profesional”.- La Ley.- Buenos Aires.- Argentina.

TOMAS, N. (2003).” Matemática financiera como herramienta del contador público”. Ediciones UNL. Santa Fe. Argentina

TOMAS, N. (2014).” Operaciones financieras en diversos escenarios”. Ediciones UNL. Santa Fe.

UNIDAD VI:

GIANESCHI MARIO A. “Curso de Matemática Financiera”.(2005) 2º edición. Ediciones Macchi. Buenos Aires Argentina.

LÓPEZ DUMRAUF. G. (2006) “Cálculo Financiero Aplicado. Un enfoque profesional”.- La Ley.- Buenos Aires.- Argentina.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>
Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

TOMAS, N. (2014).” Operaciones financieras en diversos escenarios”. Ediciones UNL. Santa Fe.

UNIDAD VII:

CISSELL, R., CISSELL H. y FLASPOHLER D. (2000)“Matemáticas Financieras” 14° Reimpresión. COMPAÑÍA EDITORIAL CONTINENTAL. México.

GIANESCHI MARIO A. “Curso de Matemática Financiera”.(2005) 2° edición. Ediciones Macchi. Buenos Aires Argentina.

LÓPEZ DUMRAUF. G. (2006) “Cálculo Financiero Aplicado. Un enfoque profesional”.- La Ley.- Buenos Aires.- Argentina.

YASUKAWA A. (2001) “Matemática Actuarial. Valuaciones actuariales”. Ediciones EUDEBA. Córdoba. Argentina.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>
Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

BIBLIOGRAFÍA AMPLIATORIA

CASPARRI, M. GOTELLI R., FRONTI J. RODRÍGUEZ M. “Matemática Financiera utilizando Microsoft Excel”.- OMICRON SYSTE S.A. Argentina 2.005.

GÓMEZ MUR, L. (1950).” Lecciones de álgebra financiera”. Ed. Bosch. Barcelona. España. 2 Vol.

GONZÁLEZ GALÉ, H. (1979).” Intereses y anualidades ciertas”. Ed. Macchi- Buenos Aires. Argentina.

LÓPEZ DUMRAUF, G. (2013).”Matemáticas financieras”. Alfaomega Grupo Editor. Buenos Aires. Argentina.

MURIONI, O. y TROSSERO, A. (1981).”Tratado de cálculo financiero”. Ed.Tesis. Buenos Aires. Argentina 1981.

OLIVI, T., TOLOSA L. (2018). Matemática financiera. Còrdoba. Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Económicas - UNC.

YASUKAWA A. (2000) “Matemática Financiera”.- DESPEIGNES EDITORA. Córdoba. Argentina.

ZACARIAS, L. (2018). Matemática aplicada al cálculo financiero. Paraná. EDUNER.

11. SISTEMA DE EVALUACIÓN.

La evaluación tendrá una única instancia que se realizará en forma escrita, abarcativa de los conceptos teóricos y prácticos. En un todo de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del artículo 14, del Capítulo V del Régimen de Enseñanza aprobado por Resolución C.D.N° 955/2009, y sus modificaciones, la asignatura adopta el régimen de cursado sin requisitos para la regularización y examen final.

PARA ACREDITAR LA ASIGNATURA: se requiere aprobar su Examen Final.

El examen final será escrito, integrador y de carácter Teórico-Práctico. Se rendirá en los turnos previstos al efecto en el calendario anual de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNL. El Tribunal Examinador, conformado según se indica en las Normas Académicas, evaluará que el estudiante haya alcanzado un conocimiento razonable de todos los contenidos teóricos y/o prácticos de la asignatura.

La calificación de los exámenes finales debe ser efectuada por el Tribunal Examinador. Los exámenes se aprueban con una nota mínima del 70% del puntaje total asignado a cada examen.

Cuando un alumno solicitare homologación de materia por haberla cursado y promovido en otra institución, si se otorgara homologación parcial, los contenidos que no sean homologados serán evaluados a través de un examen escrito teórico- práctico con un tribunal examinador, en las mismas fechas y con las mismas características que las previstas para los alumnos que han cursado la materia en la FCE-UNL.

Los alumnos que alcanzan los 3 aplazos, según Res.CD n° 477/2015, Art.1°,deberán realizar Seguimiento Académico. Esta cátedra ha determinado, en atención a las dificultades de los alumnos y a las posibilidades de la cátedra, que este seguimiento consistirá en la selección del estudiante y por medio de la notificación a la cátedra, en alguna de las



accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

siguientes opciones:

- a) Cursado obligatorio con asistencia mínima del 80%
- b) Confección de trabajos prácticos, guiadas y evaluadas por el titular a través de clases de consulta online o presenciales.

Una vez que estos alumnos hayan cumplido satisfactoriamente con las actividades de seguimiento por ellos elegidas, serán habilitados por el titular de cátedra para rendir en el turno de examen más cercano, informando en tiempo y forma al Departamento de Alumnado.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 7

Expte. FCE-1047783-20

SANTA FE, 03 de diciembre de 2020

VISTO la nota presentada por la Profesora Asociada de la asignatura a METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, Prof. María Fernanda PAGURA, mediante la cual solicita modificar el programa de la referida asignatura, y

CONSIDERANDO:

QUE la modificación propuesta responde a la necesidad de adecuar el programa a los nuevos Planes de Estudios de las carreras de Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación del programa de la asignatura METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN de las carreras de Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, la que incluye denominación de la asignatura, régimen y modalidad de cursado, propuesta de enseñanza, carga horaria, objetivos generales, programa analítico, cronograma, bibliografía y sistema de evaluación y promoción, conforme se detalla en el Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Disponer la vigencia del mencionado programa para el dictado de la asignatura a partir del Primer Cuatrimestre del año 2021 y su aplicación en los exámenes finales a partir del Segundo Turno de 2021.

ARTÍCULO 3º.- Inscribese, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 525/2020



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>
Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO RESOLUCIÓN C.D. N° 525/2020

Universidad Nacional del Litoral Facultad de Ciencias Económicas

Licenciatura en Economía y Licenciatura en Administración Programa

de Cátedra: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN Profesora Asociada

a cargo: María Fernanda PAGURA

Jefa de Trabajos Prácticos: Luisina LOGIODICE

Régimen de cursado: cuatrimestral

Modalidad de cursado: Presencial

Propuesta de enseñanza: La asignatura se desarrolla en clases teórico- prácticas de frecuencia semanal.

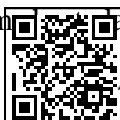
Carga horaria total según Plan de Estudios y carga horaria presencial según modalidad de cursado: La asignatura está estructurada con una carga horaria de 75 horas distribuidas en la cantidad de semanas pautadas por el calendario académico.

Fundamentación

“Ahora que poseo el secreto podría enunciarse de cien modos distintos y aun contradictorios. No sé muy bien cómo decirle que el secreto es precioso y que ahora la ciencia, nuestra ciencia me parece una mera frivolidad (...) el secreto por lo demás no vale lo que valen los caminos que me condujeron a él. Esos caminos hay que andarlos... (Borges, J.L. en “El etnógrafo”)

La metodología de la investigación no se reduce a un conjunto de técnicas, estrategias y procedimientos que se “aplican” como si fueran moldes al momento de investigar. En todo caso, es un posicionamiento epistemológico sobre la metodología de la investigación al pensarla como ortopedia, corset que obliga a quien la utiliza a adaptarse a cualquier costo. El equipo de cátedra asume que, en el caso de la metodología de la investigación es necesario aprender los procedimientos, estrategias y técnicas en clave de reflexividad, pensando tanto en aquello que se hace, desde la posición del sujeto que investiga, como en las decisiones asociadas al proceso de investigación.

En este sentido, la reflexividad no es un componente ni un agregado, es un posicionamiento ontológico ante la producción de conocimiento. Es parte del proceso de investigación en todos sus momentos o “núcleos estructurantes” desde la definición del tem



accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Lo que se dice sobre el fenómeno que se estudia, cómo se construyen y validan esas afirmaciones constituyen un constructo que no puede (en términos éticos y políticos) abandonar el lado epistemológico para no reducirlo a meras técnicas aplicadas. Conocer los métodos, las tradiciones con las que se vinculan y los posicionamientos teóricos y epistemológicos que los sostienen, abonan a un trabajo intelectual esperable en la trayectoria educativa del estudiantado que habita estas aulas. Dentro del abanico posible de técnicas, estrategias y procedimientos, tomar decisiones metodológicas requiere fortalecer el diálogo con el objeto de estudio, atreverse a romper el corset y argumentar al respecto.

El hacer ciencia social es una práctica que relaciona sujetos que investigan con sujetos investigados desde subjetividades sexuadas. Desde este lugar, la reflexividad en la toma de decisiones metodológicas en todo el proceso, inclusive al momento del análisis de información cuantitativa o cualitativa, no es neutral al género.

En este sentido, esta cátedra propone interpelar en clave de estudios de género la construcción de conocimientos en las Ciencias Sociales en general, y la Economía y la Administración en particular. Esto implica visitar el andamiaje del pensamiento moderno (los enfoques, las categorías, las metodologías), aventurarse a discutir con las respuestas históricas y a cambiar de foco para que surjan nuevas preguntas. La crítica epistemológica y metodológica al enfoque dominante en dichas disciplinas constituye un paso indispensable para revisar la (re)producción de saberes y mandatos atravesados por el androcentrismo y sexismo.

Respecto de la propuesta didáctico pedagógica, este equipo de cátedra sostiene que el “cómo se enseña es parte del qué”, por lo tanto, dividir el abordaje de la metodología de la investigación en clases “teóricas y prácticas” atenta contra la dialéctica de producción de conocimiento, separando en territorios aquello que está íntimamente imbricado. Por lo dicho, respetando la carga horaria presencial semanal establecida por plan de estudio, las docentes a cargo planifican semanalmente según el contenido a ser abordado, las particularidades propias de cada grupo de estudiantes y el cronograma pautado.

Al construir conocimiento científico es tan necesario fortalecer la validez y confiabilidad como la comunicación del mismo. Por lo tanto, la propuesta didáctica provocará permanentes instancias de escritura y defensa oral de argumentos sobre la toma de decisiones metodológicas. El aprendizaje del oficio de investigar se logra investigando.

Contenidos mínimos explicitados en los planes de estudio (Según RCD N°631/19 y 632/19)

Debates y tradiciones epistemológicas en Ciencias Sociales: el instrumental metodológico en clave histórica; aportes para pensar el abordaje de la realidad social en clave de complejidad; los estudios de género para discutir el sexismo



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

en los métodos y en el conocimiento producido. Perspectivas de investigación en ciencias sociales: enfoques cuantitativo y cualitativo. Tipos de conocimientos; características del conocimiento científico. Construcción del objeto de investigación: situación problemática, problema, objetivos e hipótesis. Proceso de investigación: momentos, tareas, procedimientos particularidades y el lugar de la teoría. La observación en clave epistemológica y metodológica. El mito de la observación como garantía de verdad. El diseño de la investigación: herramientas para la toma de decisiones sobre los componentes del mismo. Herramientas para la construcción de un informe científico y la argumentación oral de las conclusiones obtenidas.

Propósitos de la asignatura.


- Iniciar al estudiantado en las herramientas de investigación que inviten abordar la realidad desde una mirada crítica y en clave de complejidad, como así también, generar instancias para poner en acción los procedimientos que organizan la construcción de conocimiento científico.
- Introducir al estudiantado en el interrogante sobre el origen y la construcción del conocimiento en clave histórica y de interseccionalidad.
- Aproximar al estudiantado a los postulados epistemológicos que organizan las características y lógicas intrínsecas de las diferentes perspectivas metodológicas cuantitativa y cualitativa.
- Familiarizar al estudiantado con las particularidades del proceso de investigación y la toma de decisiones.
- Discutir problemas teóricos y metodológicos de carácter general que subyacen a las estrategias y herramientas, que permitan evaluar las posibilidades y límites de las mismas y den sustento a la toma de decisiones para la construcción de conocimiento científico.

Programa Analítico

UNIDAD 1: La producción del conocimiento en las ciencias sociales y la necesaria reflexividad

Debates y tradiciones epistemológicas en Ciencias Sociales: abordajes desde la economía y la administración. El instrumental metodológico en clave histórica. Aportes para pensar el abordaje de la realidad social en clave de complejidad. Saberes situados. Los estudios de género para discutir el sexismo en los métodos y en el conocimiento producido. Perspectivas de investigación en ciencias sociales: enfoques cuantitativo y cualitativo.

Tip

| | |
|---|--|
|  | <p>Valida este documento digital accediendo a https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar</p> <p><small>Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.</small></p> |
|---|--|

Características del conocimiento científico. La observación en clave epistemológica y metodológica. El mito de la observación como garantía de verdad.

UNIDAD 2: El tema se elige el problema se construye

Proceso de investigación: momentos, tareas, procedimientos y particularidades. Construcción del objeto de investigación. Tema. Situación problemática. Problema de investigación. Objetivos de investigación. Hipótesis. Justificación del recorte del objeto de estudio. Construcción de antecedentes. El lugar de la teoría a lo largo de la investigación. Proceso de operacionalización. Niveles de medición de variables empíricas.

UNIDAD 3: La cocina de los datos

Estrategia general: cualitativa, cuantitativa, combinación y triangulación. El diseño de la investigación: herramientas y decisiones para la entrada al mundo empírico. Validez y confiabilidad. Tipos de diseño. Datos secundarios: características y recaudos. Muestra: posibilidades y límites. Datos primarios: técnicas cuantitativas y cualitativas de obtención de datos. Encuesta. Observación estructurada y etnográfica. Tipos de entrevistas individuales. Entrevistas grupales tales como semi-estructurada y grupo focal.

UNIDAD 4: Caja de herramientas para el análisis de datos

Procedimientos para el análisis cuantitativo: codificación, matriz de datos. Técnicas de análisis cualitativas: método comparativo constante, análisis de contenido, análisis documental.

Herramientas para la construcción de un informe científico y la argumentación oral de las conclusiones obtenidas.

Cronograma

| | |
|------------|-----------|
| Unidad I | 4 Clases |
| Unidad II | 10 Clases |
| Unidad III | 8 Clases |
| Unidad IV | 8 Clases |



Bibliografía

Unidad I:

Boada Ortiz, Alejandro (2011). Género, estereotipos y la enseñanza de la Administración de Empresas. Una breve introducción a la problemática de Género en las Ciencias Empresariales. *Poliantea*, 7(12), 9-31.

Chalmers, Alan (1988). *¿Qué es esa cosa llamada ciencia?* Buenos Aires: Ed.

Siglo XXI.

Hanson, Norwood Russell (1977). *Observación y explicación: guía de la filosofía de la ciencia. Patrones de descubrimiento. Investigación de las bases conceptuales de la ciencia.* Madrid: Alianza Editorial.

Cohen, Nestor y Piovani, Juan Ignacio (comp.). (2008). *La Metodología de la Investigación en debate.* Buenos Aires: Eudeba- Edulp.

Escalante Gonzalbo, Fernando (1999). *Una idea de las ciencias sociales.*

México: Ed. Paidós.

Maffia, Diana (2013). *Contra las dicotomías: feminismo y epistemología crítica.* Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género Universidad de Buenos Aires.

Nelson, Julie (1995). Feminismo y Economía. *Journal of Economic Perspectives*, 9(2), 131-148.

Marradi, Alberto, Archenti, Néida y Piovani, Juan Ignacio (2018). *Metodología de las Ciencias Sociales.* Buenos Aires. Ed. Siglo XXI.

Piovani, Juan y Muñiz Terra, Leticia (coord.). (2018). *¿Condenados a la reflexividad? Apuntes para repensar el proceso de investigación social.* Buenos Aires: CLACSO/ BIBLOS.

Sautu, Ruth, Boniolo, Paula, Dalle, Pablo, y Elbert, Rodolfo (2005). *Manual de Metodología. Construcción del marco teórico, formulación de los objetivos.* Buenos Aires: CLACSO Libros.

Vasilachis de Gialdino, Irene (coord.). (2006). *Estrategias de investigación cualitativa.* Barcelona: Gedisa Editorial.

Wainerman, Catalina y Sautu, Ruth (comp.). (2015). *La trastienda de la Investigación. Nueva edición ampliada.* Buenos Aires: Manantial.

Unidad II:

Borsotti, Carlos (2007). Temas de metodología de la investigación en Ciencias Sociales empíricas. Buenos Aires: Ed. Miño y Dávila.

Babbie, Earl (2000). *Fundamentos de la investigación social.* México DF: International Thomson Editores.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- Briones, Guillermo (2012). *Métodos y Técnicas de Investigación para las Ciencias Sociales*. México: Ed. Trillas.
- Cea D'Ancona, M. Angeles (1996). *Metodología cuantitativa. Estrategias y técnicas de investigación social*. Madrid: Ed. Síntesis.
- Flick, Uwe. (2015). *El diseño de investigación cualitativa*. Morata. Madrid.
- García Ferrando, Manuel, Ibáñez, Jesús y Alvira, Francisco (comp.). (2007). *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación*. Madrid: Ed. Alianza.
- Jiménez Becerra, Absalón y Torres Carrillo, Alfonso (comp.). (2006). *La práctica investigativa en ciencias sociales*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.
- Korn, Francis, Lazarfeld, Paul, Barton, Allen H. y Menzel, Herbert (1984). *Conceptos y variables en la investigación social*. Buenos Aires: Ed. Nueva Visión.
- Lazarfeld, Paul (1979). De los conceptos a los índices empíricos. En R. Boudon y P. Lazarfeld (Ed), *Metodología de las Ciencias Sociales*, Vol. I y II. Barcelona: Ed. Laia.
- León Mejía, Ana (2013). *Cómo hacer un estado de la cuestión*. Material educativo. Universidad Internacional de La Rioja.
- Marradi, Alberto, Archenti, Nélica y Piovani, Juan Ignacio (2018). *Metodología de las Ciencias Sociales*. Buenos Aires: Ed. Siglo XXI.
- Reboratti, Carlos y Castro, Hortensia (1999). *Estado de la cuestión y análisis crítico de textos: guía para su elaboración*. Ficha de Cátedra, FFyL, UBA, Buenos Aires.
- Rojas Soriano, Raúl (1980). *Guía para realizar investigaciones sociales*. México: UNAM.
- Sautu, Ruth (2003). *Todo es Teoría*. Buenos Aires: Ed. Lumiere.

Unidad III:

- Alonso, Luis Enrique (1998). *La mirada cualitativa en sociología*. Madrid: Ed. Fundamentos.
- Báez y Pérez de Tudela, Juan (2009). *Investigación cualitativa*. Madrid: Edit. ESIC.
- Briones, Guillermo (2012). *Métodos y Técnicas de Investigación para las Ciencias Sociales*. México: Ed. Trillas.
- Cea D'Ancona, M. Angeles (1996). *Metodología cuantitativa. Estrategias y técnicas de investigación social*. Madrid: Ed. Síntesis.
- Cohen, Néstor y Gómez Rojas, Gabriela (2019). *Metodología de la investigación, ¿para qué?: la producción de los datos y los diseños*. Buenos Aires: Teseo/Clacso.
- Corbetta, Piergiorgio (2007). *Metodología y técnicas de investigación social*.



Madrid: McGraw Hill.

Flick, Uwe (2015). *El diseño de investigación cualitativa*. Madrid: Morata.

Gallart, María Antonia (1992). La integración de métodos y la metodología cualitativa. En F. FORNI y otros *Métodos cualitativos II. La práctica de la investigación*. Buenos Aires: CEAL.

García Ferrando, Manuel, Ibáñez, Jesús y Alvira, Francisco (comp.). (2007). *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación*. Madrid: Ed. Alianza.

Marradi, Alberto, Archenti, Nélica y Piovani, Juan Ignacio (2018). *Metodología de las Ciencias Sociales*. Buenos Aires: Ed. Siglo XXI.

Padua, Jorge (1979). *Técnicas de Investigación aplicadas a las Ciencias Sociales*. México: FCE.

Scribano, Adrián (2008). *El proceso de investigación*. Buenos Aires: Ed.

Prometeo.

Sautu, Ruth (comp.). (2007). *Práctica de la investigación cuantitativa y cualitativa. Articulación entre la teoría, los métodos y las técnicas*. Buenos Aires: Ed. Lumiere.

Taylor, Steven y Bogdan, Robert (1986). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Paidós.

Valles, Miguel (1997). *Técnicas cualitativas de investigación social, Síntesis*, Madrid.

Vasilachis de Gialdino, Irene (coord.). (2006). *Estrategias de investigación cualitativa*. Barcelona: Gedisa Editorial.

Vela Peón, Fortino (2001). Un acto metodológico básico de la investigación social: la entrevista cualitativa. En María Luisa Tarré (coord.), *Observar, escuchar y comprender. Sobre la tradición cualitativa en la investigación social*. México: Flacso.

Unidad IV:

Andreu Avela, Jaime (2001). Las técnicas de análisis de contenido: una revisión actualizada. *Documento de trabajo Centra*, 2001/03.

Báez y Pérez de Tudela, Juan (2009). *Investigación cualitativa*. Madrid: Edit. ESIC.

Baranger, Denis (1982). *Construcción y análisis de datos. Introducción al uso de técnicas cuantitativas en la investigación social*. Ed. Universitaria Misiones.

Briones, Guillermo (2012). *Métodos y Técnicas de Investigación para las Ciencias Sociales*. México: Ed. Trillas.

Cea D`Ancona, M. Angeles (1996). *Metodología cuantitativa. Estrategias y técnicas de investigación social*. Madrid: Ed. Síntesis.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- Flick, Uwe (2004). *Introducción a la investigación cualitativa*. Madrid: Morata.
- Forni, Pablo (2010). Reflexiones metodológicas en el Bicentenario: La triangulación en la investigación social: 50 años de una metáfora. *Revista Argentina de Ciencia Política*, (13/14), 255-270.
- Marradi, Alberto, Archenti, Néida y Piovani, Juan Ignacio (2018). *Metodología de las Ciencias Sociales*. Buenos Aires: Ed. Siglo XXI.
- Rodríguez Gómez, Gregorio, Gil Flores, Javier y García Jimenez, Eduardo (1999). *Metodología de la Investigación Cualitativa*. Málaga. Ediciones Aljibe.
- Valles, Miguel (1997). *Técnicas cualitativas de investigación social*. Madrid: Síntesis.
- Vasilachis de Gialdino, Irene (1992). *Métodos cualitativos I*. Buenos Aires: CEAL. Vasilachis de Gialdino, Irene (2006). *Estrategias de Investigación cualitativa*. Buenos Aires: Gedisa.

Sistema de evaluación, condiciones de regularidad y régimen de promoción

Criterios de evaluación

Apropiación crítica de las categorías teóricas específicas de la metodología de la investigación.

Demostrar argumentación y comunicabilidad en la toma de decisiones a lo largo del proceso de investigación.

Denotar reflexividad al momento de analizar las posibilidades metodológicas en el diálogo con el objeto de estudio.

Apropiación de herramientas para la escritura de textos científicos.

Presentación en tiempo y forma de los trabajos propuestos.



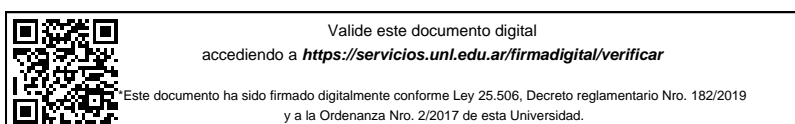
Condiciones de regularidad y régimen de promoción

La cátedra adhiere al régimen de **promoción por evaluación continua**, impulsando un seguimiento permanente de los aprendizajes del estudiantado durante el cursado de la asignatura.

El proceso de aprendizaje se evaluará mediante diversos dispositivos de evaluación:

- a) realización de entre 6 y 8 **trabajos prácticos** - en forma individual o en grupos, consistentes en:
 - lectura metodológica de investigaciones: identificación de problemas de investigación, rastreo de objetivos de investigación, hipótesis de trabajo y conceptos centrales. Relaciones de conceptos e indicadores;
 - diseño de cuestionarios y guías de entrevistas a partir de objetivos específicos de investigación;
 - aplicación en el campo de diversas técnicas de obtención de datos.
- b) Exposición oral de avances del trabajo final, mediante el intercambio colectivo en la instancia de **ateneo**.
- c) Aprobación del 75% de los trabajos prácticos anunciados como **evaluativos**.
- d) Aprobación de un **parcial** teórico-práctico con nota 8 (ocho) o más. Se prevé un recuperatorio para quienes no hayan aprobado el parcial, como así también para el estudiantado que, habiendo aprobado el mismo, no alcanzó la nota 8 (ocho). Es necesario aclarar que se tomará como calificación definitiva la alcanzada en la segunda instancia. Para acceder al recuperatorio es condición haber obtenido una puntuación de 3 (tres) o más.
- e) La **asistencia** al 80% de las clases dictadas.
- f) La aprobación de un **trabajo final** realizado en grupos de hasta 4 estudiantes que involucra trabajo de campo y es integrador de los contenidos del programa. Este trabajo se compone de dos instancias: 1) Un informe escrito que se presenta con antelación respecto de la segunda instancia; 2) Coloquio oral de defensa del mismo. Es necesario aclarar que dicho coloquio será valorado desde los criterios de evaluación mencionados anteriormente.

En el caso de estudiantes que no cumplieren todos los requisitos mencionados, puede acceder a alguna de las siguientes condiciones: regular o libre.



Condición de regular

El estudiantado que adquiriera la condición de regular, deberá aprobar un examen final **oral** cuando lo decida a partir del primer turno inmediato a la finalización del cuatrimestre de cursado, atendiendo a lo dispuesto en el Régimen de enseñanza FCE (2009), cap. V, art. 19.

Para alcanzar la condición de regular se espera que se cumplan los siguientes requisitos:

- a) asistencia al 75 % de las clases;
- b) aprobación del 75 % de los trabajos prácticos evaluativos;
- c) aprobación del parcial o su recuperatorio con 6 (seis) y menos de 8 (ocho);
- d) aprobación de la primera instancia del trabajo final integrador, o sea, el informe final.

Condición libre

El examen final para **estudiante libre se resuelve en 2 instancias:**

- 1) Resolución de un examen escrito focalizado en ejercicios prácticos. Es condición aprobar esta instancia para acceder a la siguiente.
- 2) Este segundo momento del examen es oral, predominando el abordaje de contenidos teóricos.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 8

Expte. FCE-1047644-20

SANTA FE, 03 de diciembre de 2020

VISTO la necesidad de establecer el Calendario Académico correspondiente al año 2021 para los alumnos de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, y

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el siguiente Calendario Académico para el año 2021, para los alumnos de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía:

Turnos de exámenes:

Primer Turno: 07 al 14 de mayo de 2021

Segundo Turno: 01 de julio al 08 de julio de 2021

Tercer Turno: 26 de julio al 03 de agosto de 2021

Reprogramación 1° Turno 2020: 03 al 10 de septiembre de 2021

Cuarto Turno: 01 al 08 de octubre de 2021

Quinto Turno: 25 de noviembre al 03 de diciembre de 2021

Sexto Turno: 10 al 17 de diciembre de 2021

Séptimo Turno: 04 al 11 de febrero de 2022

Octavo Turno: 18 al 25 de febrero de 2022

1° Período: Reinscripción anual: del 01 de febrero al 31 de marzo de 2021



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Preinscripciones al cursado:

1° cuatrimestre: 01 al 14 de febrero de 2021

2° cuatrimestre: 21 de junio al 10 de julio de 2021

Inscripciones al cursado:

1° cuatrimestre: 22 y 23 de marzo de 2021

Inscripción ingreso 2021: 25 y 26 de marzo de 2021

2° cuatrimestre: 10 y 11 de agosto de 2021

Cursos de invierno: 10 de junio de 2021

Cursos de verano: 27 de diciembre de 2021

Periodos de Cursado:

1° cuatrimestre: 29 de marzo al 25 de junio de 2021

2° cuatrimestre: 17 de agosto al 19 de noviembre de 2020

Receso Invernal: 12 al 23 de julio de 2020

ARTÍCULO 2°.- Inscríbase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 526/2020



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 9

Expte. FCE- 1035138-20

SANTA FE, 03 de diciembre de 2020

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el concurso “*Premio Nacional al Estudiante Investigador en Ciencias Económicas*” (*PREMIE*), Edición 2020, y

CONSIDERANDO:

QUE se ha recibido un conjunto de trabajos que cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos por la normativa vigente,

QUE mediante Resolución C.D. N° 584/18 se constituyó el Comité Evaluador encargado de analizar los trabajos presentados,

QUE en fecha 9 de noviembre de 2020 el citado Comité acompañó el acta en la que resolvió por unanimidad los trabajos ganadores del primer y segundo premio,

QUE en igual fecha se han reunido el Decano y la Secretaria de Investigación y Formación de RRHH de la F.C.E. procediendo a identificar a los ganadores de los trabajos presentados,

QUE se ha dado cumplimiento a la totalidad de las instancias establecidas en la reglamentación vigente,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución del Decano N° 289/20, de fecha 19 de noviembre, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 515/2020

akc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Anexo de Res. C.D. N° 515/2020

Expte. FCE-1035138-20

SANTA FE, 19 de noviembre de 2020

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el concurso “**Premio Nacional al Estudiante Investigador en Ciencias Económicas**” (**PREMIE**), Edición 2020, y

CONSIDERANDO:

QUE se ha recibido un conjunto de trabajos que cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos por la normativa vigente,

QUE mediante Resolución C.D. N° 584/18 se constituyó el Comité Evaluador encargado de analizar los trabajos presentados,

QUE en fecha 9 de noviembre de 2020 el citado Comité acompañó el acta en la que resolvió por unanimidad los trabajos ganadores del primer y segundo premio,

QUE en igual fecha se han reunido el Decano y la Secretaria de Investigación y Formación de RRHH de la F.C.E. procediendo a identificar a los ganadores de los trabajos presentados,

QUE se ha dado cumplimiento a la totalidad de las instancias establecidas en la reglamentación vigente,

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
Ad Referéndum del Consejo Directivo
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Nominar como ganador del primer premio al trabajo “*Determinación de factores influyentes en la salida de la pobreza en Argentina y la región NEA, a partir de un análisis longitudinal del período 2016 - 2019*”, presentado por el señor **Marcos Daniel VRDOLLA TORRENTE** (DNI N° 37469249), alumno de la carrera de Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste.

ARTICULO 2°.- Nominar como ganador del segundo premio al trabajo “*Análisis del Comportamiento Fiscal de las Provincias Argentinas*”, presentado por la señora **Emilse Nancy VARGAS OCHUZA** (DNI N° 39141955), alumna de la carrera Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTICULO 3°.- Otorgar menciones a los trabajos de los siguientes alumnos:

- 1) **María Morena RIVERA** (DNI N ° 38881881), estudiante de la carrera Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, por el trabajo de investigación titulado “*Estimación de Demanda de Milanesas de Cerdo y estudio de viabilidad financiera del proyecto: Elaboración y comercialización de milanesas de cerdo para Piamontesa SA*”.
- 2) **Ana Paula SATORRES BECHARA** (DNI N° 39542618), estudiante de la carrera Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.uni.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Universidad Nacional de Córdoba, por el trabajo de investigación titulado “*Estabilidad dinámica de un modelo factorial para la pobreza multidimensional en Argentina*”.

- 3) **Lorenzo PERROTTA** (DNI N° 39626655), estudiante de la carrera Actuario en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, por el trabajo de investigación titulado “*Impacto Regional del Desarrollo de Bioenergía (Biomasa) en Argentina. Un análisis Insumo-Producto para la provincia de Misiones.*”.

ARTICULO 4°.- Agradecer y felicitar a la totalidad de los participantes por la calidad y el nivel de los trabajos presentados.

ARTÍCULO 5°.- Inscribirse, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 289/20



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 10

Expte. FCE-1047697-20

SANTA FE, 03 de diciembre de 2020

VISTO las presentes actuaciones por las que se eleva el Acta de la Comisión Evaluadora del Sistema de Becas de Posgrado para docentes investigadores de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral, Edición 2020, y

CONSIDERANDO:

QUE dicha Comisión ha analizado la documental presentada por los postulantes conforme el punto V. de la Resolución CD 912/19, la información aportada por la Oficina de Personal de la Facultad y la suministrada por la Secretaría de Investigación y Formación de RRHH de la FCE respecto de los antecedentes de los mismos,

QUE del análisis antedicho surge que el postulante Lic. Leonardo BASSAN quedó excluido del orden de mérito por no contar con la antigüedad requerida conforme lo señala el inciso f) del Punto III de la Resolución 912/19,

QUE asimismo, respecto de la CPN María Natividad ZANICHELLI, la misma quedó excluida del orden de mérito por no tener cargo docente en la FCE UNL, según informe de la Oficina de Personal,

QUE conforme a ello, se procedió a definir la asignación de los fondos destinados para Becas de Posgrado, el que asciende a la suma de \$ 255.742, en partes iguales para las postulantes Mg. Ma. Belén ETCHEVARRÍA y Lic. Agustina HUESPE,

QUE, consecuentemente corresponde asignar a cada una de ellas, la suma de \$ 127.871,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar los fondos destinados al Sistema de Becas de Posgrado para docentes investigadores de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral (Resolución C.D. N° 912/19) –los que ascienden a la suma de \$ 255.742- a las postulantes **María Belén Rita ETCHEVARRÍA** (D.N.I. N° 23.228.274) y



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Agustina HUESPE (D.N.I. N° 35.649.847), distribuyéndolos en partes iguales para cada una de ellas (\$127.871).

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 516/2020

akc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 11

Expte. FCE-1047689-20

SANTA FE, 03 de diciembre de 2020

VISTO lo informado por el Departamento de Personal de la Facultad, DP - INFORME N° 126/20, de fecha 16 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

QUE en fecha 30/09/2020 venció la designación interina en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple de la Lic. Corina Paula DIEZ, recaída en resolución C.D. N° 1036/19, de fecha 12 de diciembre de 2019,

QUE, por Res. Rector N° 2348 ,de fecha 11/11/2020, recaída en Expte N° FCE-1043007-20, se autorizó a la Facultad de Ciencias Económicas a proceder a la prórroga de la designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple, por el período comprendido entre el día 01/10/2020 y el día 31/03/2021,

QUE es facultad del Consejo Directivo realizar las renovaciones de designaciones que resulten convenientes para cumplir con las funciones sustantivas de la institución,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Hacienda y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Lic. **Corina Paula DIEZ** (D.N.I. N° 33.684.123) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple, Interino, desde el día 01/10/2020 y hasta el día 31/03/2021, con cumplimiento de funciones en el área de ADMINISTRACIÓN.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 527/2020



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>
Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 12

Expte. FCE- 1042079-20

SANTA FE, 03 de diciembre de 2020

VISTO la nota presentada por la Profesora Titular de la asignatura CONTABILIDAD II, Mg. Norma Beatriz HUCK, solicitando la designación de la CPN Antonela María BUSSO en la citada asignatura, y

ATENTO a lo informado por el Departamento de Personal de la Facultad, DP – INFORME N° 125/20, de fecha 16 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO que es facultad del Consejo Directivo realizar las designaciones que resulten convenientes para cumplir con las funciones sustantivas de la institución,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Hacienda y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la CPN **Antonela María BUSSO** (D.N.I. N° 37.773.760) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple, Interino, para desempeñarse en la asignatura CONTABILIDAD II del Área de Contabilidad e Impuestos, desde el día 02/11/2020 y hasta el día 31/03/2021 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 528/2020



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.